

| CÓDIGO | F. APROBACIÓN | VERSIÓN | PÁGINA |
|----------|---------------|---------|--------|
| PR-CL-02 | 31/05/17 | 06 | 1 de 6 |

1. OBJETIVO

Identificar, actualizar, asegurar, evaluar y comunicar el cumplimiento de requisitos legales aplicables y otros suscritos por la organización por los cuales se rige la Zona Franca Internacional de Pereira- Usuario Operador.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos que requieran el cumplimiento de requisitos legales aplicables y otros suscritos por la organización, de los sistemas integrados de gestión de la Zona Franca Internacional de Pereira.

3. RESPONSABLE

Dirección Jurídica y Propiedad Horizontal Directores/jefes de proceso.

4. DEFINICIONES

- **Ley:** Norma expedida por congreso nacional y sancionada por el presidente de la república.
- **Decreto:** Acto administrativo que reglamenta una ley; expedido por el gobierno nacional.
- Resolución: Acto administrativo que reglamenta un decreto o impone unas obligaciones de carácter general o particular, dependiendo a quien está dirigida y es expedida por los ministerios o demás autoridades administrativas de orden nacional o territorial.

5. CONSIDERACIONES GENERALES:

- La alta dirección es responsable de la asignación de recursos para dar cumplimiento a los requisitos.
- Cada responsable de proceso esta comprometido y encargado de mantener los documentos requeridos legalmente para mantener la empresa en funcionamiento, como lo son leyes, decretos y resoluciones, renovación de concesiones y permisos, pagos de obligaciones, presentación de informes, pólizas de cumplimiento y demás que apliquen.



| CÓDIGO | F. APROBACIÓN | VERSIÓN | PÁGINA |
|----------|---------------|---------|--------|
| PR-CL-02 | 31/05/17 | 06 | 2 de 6 |

- Adicionalmente los documentos requeridos deben mantenerse registrados en la matriz de requisitos legales FO-CL-16, para lo cual la Dirección Jurídica y Propiedad Horizontal realizará anualmente, una revisión y actualización con cada Dirección o responsable de Proceso.
- Cada director/jefe de proceso deberá identificar los requisitos legales a cumplir en compañía de la Dirección Jurídica y Propiedad Horizontal.
- Se deben conocer cuáles son los tiempos de vigencia de dichos documentos.
 Así mismo, verificar cuáles son sus trámites de renovación, si así se requiere y ante qué entidad se solicita su renovación.
- Mantener actualizados ante nuevos requisitos ó reformas que sean exigidos para el vigente funcionamiento de la organización.
- Los Directores de Procesos deberán difundir las actualizaciones y/o modificaciones de la legislación aduanera, tributaria, régimen franco, comercial, laboral, civil, ambiental y de seguridad y salud ocupacional, y las demás que apliquen de su competencia, a los usuarios internos y externos en los casos que aplique, con el fin de evitar irregularidades procedimentales ó incumplimiento de las obligaciones legales.
- La sensibilización al personal sobre la legislación aplicable y/o cambios legislativos, si ocurren, es responsabilidad de los directores de proceso a través del ejercicio de inducción o medios de comunicación como publicaciones/carteleras, entre otros.
- Todo el personal es responsable de acatar toda instrucción y controles ejercidos para dar cumplimiento a los requisitos legales.



CÓDIGO
PR-CL-02F. APROBACIÓN
31/05/17VERSIÓN
06PÁGINA
3 de 6

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | | RESPONSABLE | REGISTRO/ CONTROL |
|---------------------------|---|---|---|
| 0 | Se accede a la legislación colombiana aplicable a la Zona Franca Internacional de Pereira, por medio de consultas en el ministerio de protección social, ministerio de trabajo, la administradora de riesgos laborales, consejo colombiano de seguridad, estatuto aduanero tributario, ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, secretaria distrital de ambiente, ministerio de trabajo y de la protección social, DIAN u otras consideradas fiables para el efecto requerido. | Directores de proceso | N/A |
| 1.IDENTIFICACIÓN Y ACCESO | Los directores de proceso identifican los requisitos legales u otros aplicables a la empresa por medio de la lectura y análisis de la legislación colombiana para establecer que requisitos aplican y definir la manera como se les dará cumplimiento. | Directores de proceso | Matriz de requisitos legales FO-CL-16 |
| .IDENTIFICAO | Si se tienen dudas de la aplicabilidad de algún requisito o la forma de darle cumplimiento, se solicita apoyo del dirección jurídico, y/o a la autoridad competente. | Dirección Jurídica | Comunicaciones enviadas o recibidas |
| - | Para el caso de requisitos a los que voluntariamente la empresa desee someterse, como la Norma NTC ISO 9001 Calidad, NTC 14001 Ambiental, NTC-OHSAS 18001, NTC ISO 28000 Seguridad en la cadena de Suministro, BASC Business Alliance for Secure Commerce, políticas organizacionales etc, se realiza interpretación a las mismas, se identifican los requisitos aplicables y se define o documenta la forma de dar cumplimiento. | Gerente general, Dirección Jurídica y Propiedad Horizontal, Dirección SIG, director, Coordinación SST y Coordinación Ambiental | Matriz de requisitos legales FO-CL-16 |
| 2. COMUNICACIÓN | Se hace inducción al personal sobre los sistemas a implementar, la cual incluye sensibilización del documento. | Dirección Jurídica y Propiedad Horizontal, Dirección SIG, director, Coordinación SST y Coordinación Ambiental | Registros de inducción |



CÓDIGO PR-CL-02 **F. APROBACIÓN** 31/05/17

VERSIÓN 06 **PÁGINA** 4 de 6

| | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO/ CONTROL |
|------------------------|---|---|--|
| 2. COMUNICACIÓN | Cada que se presenten cambios en la legislación o en los requisitos a los que voluntariamente la empresa haya decidido acogerse, se hace sensibilización de los mismos al personal involucrado, a través de capacitaciones, carteleras, correos electrónicos, boletines, etc. | Dirección Jurídica y Propiedad Horizontal, Dirección SIG, director, Coordinación SST y Coordinación Ambiental | Registros fotográficos y documentales. |
| 3. ACTUALIZACIÓN | Los responsables de la actualización de requisitos legales, deberán consultar periódicamente las fuentes para la identificación, descritas anteriormente, establecer que requisitos aplican y definir la manera como se les dará cumplimiento. | Directores de proceso | Matriz de requisitos legales FO-CL-16 |
| 3. ACTU | Si se identifican nuevos requisitos o cambios, se actualiza de forma inmediata la matriz, dejando constancia en la descripción del cambio, en la fecha de actualización superior de la matriz. | Directores de proceso | Matriz de requisitos legales FO-CL-16 |
| <u>0</u> | Anualmente, se realizará evaluación al cumplimiento legal, a través de una valoración (cumple, parcial y no cumple) basada en evidencias tomadas por observación, entrevista y/o revisión documental. | Directores de proceso | Matriz de requisitos legales FO-CL-16 |
| MPLIMIEN | Una vez actualizada la Matriz con cada proceso, se realizará inmediatamente una evaluación del cumplimiento de la misma | Dirección Jurídica y Propiedad Horizontal | Matriz de requisitos legales FO-CL-16 |
| JACIÓN DE CUMPLIMIENTO | Una vez se obtenga los resultados, para las valoraciones parcial y no cumple , se deberán documentar los respectivos planes de acción. | Directores de proceso | Matriz de requisitos legales FO-CL-16 |
| 4. EVALUACIO | Periódicamente se deberá realizar seguimiento al estado de avance de los planes de acción y tomar nuevas acciones de ser necesario. | Directores de proceso | Matriz de requisitos legales FO-CL-16 |
| 4, B | La verificación del cumplimiento de los requisitos legales, sus resultados y toma de acciones deberá informarse periódicamente a través de la revisión gerencial o informes de desempeño. | Directores de proceso | Matriz de requisitos legales FO-CL-16 |



| CÓDIGO | F. APROBACIÓN | VERSIÓN | PÁGINA |
|----------|---------------|---------|--------|
| PR-CL-02 | 31/05/17 | 06 | 5 de 6 |

7. ANEXOS

• FO-CL-16 Matriz de Requisitos Legales.

8. CAMBIOS

| | Control de Cambios | | | |
|---------|--------------------|--|--|--|
| Versión | Fecha | Cambios con respecto a la versión anterior | | |
| 2 | 23/04/13 | El asesor jurídico apoyará en la revisión para actualización de requisitos legales de la ZFIP. Se adicionó formato FO-CL-22 correspondiente a nota aduanera para facilitar la comunicación a los usuarios. | | |
| 3 | 21/04/14 | La evaluación legal se adiciona al procedimiento para todos los requisitos legales aplicables. | | |
| 4 | 16/07/14 | Fue agregada la palabra comunicar al objetivo. El alcance del procedimiento fue ampliado. Se incluyeron definiciones. Se eliminó el formato nota jurídica. Se creo el cuadro descripción de actividades. | | |
| 5 | 02/05/16 | Se define como responsable a la Dirección Jurídica Se establece un plazo para revisar y actualizar la matriz de requisitos legales. | | |
| 6 | 31/05/17 | Se actualizará la Matriz anualmente Se modifica Dirección Jurídica y Propiedad Horizontal Se realizará evaluación de cumplimiento inmediatamente después de actualizada la Matriz | | |



CÓDIGO
PR-CL-02F. APROBACIÓN
31/05/17VERSIÓN
06PÁGINA
6 de 6

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Nombre: Jenny Vacca | Nombre: Stephanie Montoya | Nombre: Elizabeth Garcia |
| Fecha: 31 de Mayo de 2017 | Fecha: 31 de Mayo de 2017 | Fecha: 31 de Mayo de 2017 |
| Firma: | Firma: | Firma: |